

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.425

Miércoles 15 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2794498

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Superintendencia de Servicios Sanitarios

AMPLIACIÓN DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS

(Extracto)

Por decreto supremo N° 19, del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 11 de febrero de 2026, tramitado el 3 de marzo de 2026, se otorgó a Esval S.A., RUT N° 76.000.739-0, con domicilio en Avenida Libertad 1348, Edificio Marina, Viña del Mar, Región de Valparaíso, la ampliación de sus concesiones de producción y distribución de agua potable y de recolección y disposición de aguas servidas que la habilitan para atender el área denominada "Proyecto Inmobiliario Condominio Papudo F - 30", de la comuna de Papudo, Región de Valparaíso. La zona de concesión o territorio operacional de los servicios de distribución de agua potable y de recolección de aguas servidas, corresponderá a área de aproximadamente 9,1 hectáreas, que se encuentra identificada y delimitada en el plano denominado "Tema: Solicitud de Ampliación Área de Concesión Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Contenido: Ampliación Área de Concesión - Sistema AP y AS Proyecto Inmobiliario Condominio Papudo F - 30 - comuna de Papudo, Región Valparaíso, provincia Petorca, comuna Papudo localidad Papudo", que forma parte integrante del decreto extractado. En el primer establecimiento (2030), se considera la instalación de 500 arranques de agua potable e igual número de uniones domiciliarias de alcantarillado, cantidad que aumentará a 720, en ambos casos, hacia el final del periodo (año 2040). El servicio público de producción de agua potable para la zona identificada precedentemente será abastecido por las fuentes que se indican en el numeral 3.1, letra a) de la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) sobre las cuales la concesionaria tiene los derechos que se individualizan en los respectivos informes de títulos, que son suficientes para satisfacer la demanda de servicio, en los términos exigidos por el Art. 26° del DS MOP N° 1.199/04, y se encuentran afectos a la concesión. Las demás condiciones de prestación de los servicios otorgados en la concesión son las establecidas en la Ficha de Antecedentes Técnicos (FAT) N° SC 05 - 18 B, que forma parte integrante del decreto que se extracta. Programa de Desarrollo, cronogramas de inversiones y Ficha de Antecedentes Técnicos correspondientes a los servicios sanitarios otorgados en ampliación y otros antecedentes, forman parte integrante del decreto extractado, el que se redujo a escritura pública, con fecha 18 de marzo de 2026 ante el Notario de Valparaíso, don Luis Felipe Sepúlveda Ponce.-

Santiago, marzo de 2026.- Jorge Rivas Chaparro, Superintendente de Servicios Sanitarios.

CVE 2794498

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

